



C I R C U L A R CSJBOC19-87

Fecha: 19 de septiembre de 2019

PARA : Magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Jueces Laborales del Circuito de Cartagena, Jueces de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, Ingenieros de Sistemas de la Seccional de Administración Judicial de Bolívar.

DE : Presidencia del Consejo Seccional de La Judicatura de Bolívar.

ASUNTO: **“I Conversatorio de modernización tecnológica y transformación digital de la Jurisdicción Laboral del Distrito de Cartagena.”**

Cordial saludo,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar consciente de la necesidad de la modernización tecnológica y la transformación digital como pilar estratégico del Plan Sectorial de la Rama Judicial 2019-2022<sup>1</sup>, que mejora la efectividad de la rama judicial y fortalece la transparencia, en procura de una justicia de calidad y cercana al ciudadano, considera de gran utilidad la realización de conversatorios en los que se puedan retroalimentar mejores prácticas con despachos de otros distritos judiciales.

En atención a ello, junto con la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena hemos invitado a esta ciudad a los Jueces de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, a fin de conocer sus mejores prácticas, especialmente, en lo relativo a la modernización y transformación tecnológica.

Para tales efectos se organizó el I Conversatorio de modernización tecnológica y transformación digital de la Jurisdicción Laboral del Distrito de Cartagena, que se realizará el día **viernes 4 de octubre**, en el Auditorio Carlos Villalba Bustillo, ubicado en las instalaciones del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Calle de la Inquisición No. 3 - 53, Edificio Kalamary, Piso 3° y respecto del cual se les hace extensiva la invitación.

<sup>1</sup> *PILAR ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. El pilar estratégico de Modernización Tecnológica y Transformación Digital comprende el conjunto de proyectos dirigidos a fortalecer y mejorar el servicio de la administración de justicia en el país, a través del impulso del uso de la tecnología, la innovación tecnológica y la ciencia de datos a través de herramientas disruptivas. En ese sentido, este pilar, es considerado como un componente que, con fundamento en la generación de valor público, busca resolver necesidades reales en materia de justicia, como herramienta para hacer más eficiente, moderno y transparente el servicio, siendo una de sus principales orientaciones el desarrollo del expediente electrónico.*

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)

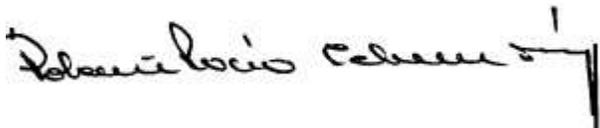
Cartagena – Bolívar. Colombia



Circular No. 2

Agradecemos su pro actividad e interés en la mejora continua de todos los procesos que comprende la gestión judicial.

Atentamente,



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura

**MARGARITA MÁRQUEZ DE VIVERO**  
Presidenta de la Sala Laboral del Tribunal  
Superior del Distrito Judicial de Cartagena

PRCR/MFRT